

ACTA N º 8

En el día de la fecha, 17 de marzo de 2025, se reúnen el jurado del concurso: Dr. Teti German y II Lic Vilarnovo Adriana, en calidad de jurados. La Dra. Canva no se encuentra presente. Participan también el Lic Battistessa, la Lic Regueira, la Lic Torrilla y el Dr Roggiano, en calidad de veedores representando a las asociaciones federadas y asociación de médicos municipales.

Se realiza la revisión de la última objeción y se procede a dar respuesta detallada a todas las objeciones presentadas.

El jurado determina que todas las concursantes sumarán 1 punto por el cargo de ejecución que poseen.

En relación al proyecto y entrevista se tomaron en consideración lo dictaminado en el capítulo VIII y IX del Anexo III de la Ley 6035 Régimen de Concursos Cerrados Generales considerando los conocimientos técnicos y capacidad de resolución para el cargo concursado. Asimismo, se tomó en consideración tal como es descripto en el artículo 36 la experiencia asistencial en gestión y conocimientos en relación al área programática.

Con respecto a la Lic. Nicolini:

1. En relación a las observaciones realizadas en el punto B, se realizó una revisión global del ítem “Trabajos Científicos presentados y/o publicaciones registradas”.
2. Trabajos de aporte individual no se encuentran certificados en el CV.
3. Trabajos en colaboración: se consideraron 6 trabajos a la mitad de su valor por tener una antigüedad mayor de 5 años
4. Publicaciones: dos revistas, una indexada y otra, no indexada.
5. En relación a la actividad docente no universitaria, la normativa no contempla el ítem solicitado “Referente de prácticas profesionales”.

En relación a la Lic. Gagliardi, se determina:

1. Con respecto al rubro antigüedad: no corresponde lo observado.
2. En relación al artículo de la Revista Salud Mental y Comunidad Nº 17 año 11 sobre otra postulante, la publicación fue evaluada y aceptada en tiempo y forma.
3. Trabajos científicos de investigación:
 - En relación a los trabajos de investigación en colaboración presentados en Congresos Nacionales se consideró el trabajo *temor a contraer covid-19, actitudes ante la cuarentena e impacto psicológico*. En relación a los otros trabajos mencionados, el jurado tomo los certificados según lo detallado en los mismo como disertante o expositora contemplando los mismo en el ítem correspondiente.

- Sobre el trabajo informado en página 100, el certificado figura como expositora. Así mismo, el certificado en página 101, figura en carácter de disertante. Por último, en página 102, el certificado da cuenta del rol como disertante.

4. En relación al ítem Publicaciones en revistas digitales no indexadas: se computaron los 3 artículos a la mitad del valor por haber sido escritos hace más de 5 años.
5. Con respecto al ítems de trabajos de aportes reclamado, los mismos han sido puntuados en base a lo que refiere el certificado como disertante, panelista, relatora, etc.
6. Sobre los trabajos científicos en revistas indexadas: fueron contempladas la investigación presentada *efectos psicológicos de la pandemia COVID 19 en la población de Argentina*.
7. En relación al trabajo Temor a contraer Covid 19: actitudes ante la cuarentena e impacto psicológico. Estudio transversal. Se computo como premio, presentación en colaboración en investigaciones científicas y capítulo de un libro.
8. En el rubro antecedentes en otros cargos, el jurado contempló que la postulante Lic Abadía Agustina ocupa efectivamente el cargo.
9. En relación al área de coordinación se contemplaron correctamente los certificados presentados por parte de la Lic Abadía Agustina.
10. En el rubro docencia universitaria: no corresponde lo observado hacia la Lic Abadía Agustina

En relación a la Dra. Jaime Ballivian:

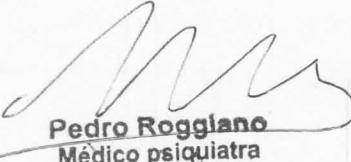
1. Se contemplaron los trabajos científicos puntuando el puntaje máximo en dicho rubro.
2. El curso de Administración Hospitalaria se valoró dentro del ítem cursos alcanzando también el máximo del rubro evaluado.
3. Respecto del desempeño como suplente de guardia no se otorgan el puntaje dado que no se encuentra el comprobante con las suplencias realizadas en los últimos 24 meses.
4. Se contempló la membresía a la AIDS society asignando el puntaje correspondiente.

SE DEJA CONSTANCIA DEL ORDEN DE MÉRITO ESTABLECIDO

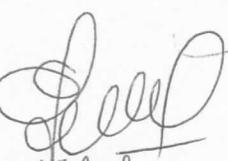
APELLIDO	ANTECEDENTES	PROYECTO	ENTREVISTA	TOTAL
BALLIVIAN	48	16	4	68 (1°)
NICOLINI	45,05	17	4	66,05 (2°)
ABADIA	39,25	20	5	64,25 (3°)
GAGLIARDI	42,65	16	4	62,65 (4°)

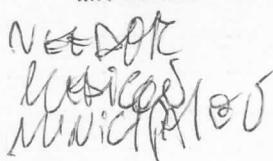
Este documento fue presentado a la revisión de la comisión de evaluación del proyecto no se consideró mi solicitud de no se presentar mi expediente por los mismos fundamentos que se establecieron en la convocatoria. La postulante licenciada Lic. en Administración Hospitalaria Jaime Ballivian




Pedro Roggiano
 Médico psiquiatra
 MN 111.063




Elsa Rebolledo
 Vicejefa de Alcoba -


Lic. en Admin. Hospitalaria



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Nueva orden de merito del Concurso Jefatura de Unidad Área Programatica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.